

Las personas con discapacidad podrán denunciar al Estado ante la ONU si sufren discriminación. Podrán hacerlo siempre y cuando hayan agotado los procedimientos de recurso a escala nacional.

Las personas discapacitadas podrán denunciar a partir del próximo 3 de mayo ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) al Estado español en caso de que sufran algún tipo de discriminación en España, según publica el Boletín Oficial del Estado (BOE).

España ratificó, el pasado 3 de diciembre en Nueva York, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, cuyo objetivo es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas discapacitadas. Esta es la razón por la que desde ahora los particulares y las organizaciones de personas con discapacidad podrán presentar ante Naciones Unidas sus reclamaciones si consideran que sus derechos han sido violados, siempre y cuando hayan agotado los procedimientos de recurso a escala nacional.

Así, los más de un centenar de países firmantes se comprometieron no sólo a adoptar todas las medidas legislativas y administrativas que sean pertinentes, sino a eliminar toda barrera o restricción que impida a las personas con discapacidad su plena inclusión y participación efectiva en la sociedad.

Estos países deberán tener en cuenta en todas sus políticas y programas la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y deberán promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipos e instalaciones que satisfagan las necesidades específicas de este colectivo.

Fuente: CONSUMER.es EROSKI